

La documentación a presentar será la establecida en la cláusula III (apartados 2.1 y 2.2.) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario. Penagos, 21 de marzo de 2007.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
07/4508

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de eucalipto blanco, en el monte denominado Buscanillo CPU número 45, perteneciente al pueblo de Santullán, término municipal de Castro Urdiales.

Don Julián Revuelta Egüren, alcalde-presidente de la Junta Vecinal, hace pública la siguiente subasta:

ESPECIE	SITIO	VOLUMEN	VALORACIÓN
E	Buscanillo	562 me	16.663,00 euros
E	Buscanillo	38 me	1.127,00 euros

1. Condiciones generales:

1.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en monte a cargo del ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables (BOE de 20 de agosto de 1975).

2. Condiciones específicas:

2.1 Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural, encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario repara por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

2.2. Apertura de vías de saca secundarias y recules.

Sólo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.3. Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

2.4. Plazo de ejecución.

Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

3. Fianzas. Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o talón bancario.

4. Plazo de presentación de las proposiciones. Las proposiciones se presentan a las diez de la mañana del día de la subasta.

5. Documentos a presentar. Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

6. Apertura de plicas. Al segundo sábado desde la publicación de este anuncio en el BOC, a las diez de la mañana en la Sala de Juntas del pueblo de Santullán.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de concursantes o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta al siguiente sábado. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos de anuncios corren a cargo de los adjudicatarios.

Santullán, 23 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Julián Revuelta Egüren.

07/4502

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2007, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Arredondo, 21 de marzo de 2007.—El alcalde, Luis Revuelta Ruiz.

07/4459

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de marzo del año 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2007, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 21 de marzo del 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/4458

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2007, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de otras partidas presupuestarias, susceptibles de minoración sin perjuicio de los servicios correspondientes, por importe de 1.127.700 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayun-